Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 31 de mayo de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCION DE CONTROL
Firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº7086_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARIA JOSE GONZALEZ TAPIA, R.U.T: [redacted] Prestador Servicios, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 26 de mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

Impreso por: camila ortiz guzman-31/05/2017 16:12:17
C92BCEA477C01AE6199829E05E8BB382